



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 23 de Junio de 2026

Ref.: Expte. N° 42/26

Iniciador: Colaboradores de Capilla San Francisco

Asunto: Nota

Tema: Reductor de velocidad frente a Capilla San Francisco

A la Señora Presidente

Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico

Dra. Fantin Paola Gabriela

S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

En relación al Expediente N° 42/26 sobre nota solicitando construcción de un reductor de velocidad sobre calle Av. Alejo Rauber, en el tramo comprendido entre Escuela Secundaria Instituto de Enseñanza Agropecuaria N° 18 y la Capilla San Francisco del Municipio de Puerto Rico, estas comisiones sugieren aprobar la petición.

La aprobación surge ante la preocupación de los vecinos y concurrentes tanto de la escuela como de la capilla por las altas velocidades que desarrollan motocicletas y demás vehículos que transitan por el sector, generando situaciones de riesgo para los peatones, estudiantes, vecinos y personas que concurren por distintas actividades a dichas instituciones.

Asimismo, este Honorable Concejo Deliberante, escuchando el pedido de los vecinos y habiendo estudiado la situación, considera necesaria en este caso, la instalación del mencionado reductor de velocidad, junto con la señalética vial correspondiente, como medida preventiva destinada a reforzar la seguridad vial y resguardar la integridad de quienes circulan por la zona.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN,
ASUNTOS SOCIALES y OBRAS PÚBLICAS.
(Por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del HCD

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER S. HECK
Concejal Bloque Juntos por el Cambio
Presidente Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal La Libertad Avanza
Integrante de Comisión.



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la construcción y ejecución de un reductor de velocidad tipo lomo de burro sobre Av. Jose Alejo Rauber en el tramo comprendido entre la Escuela Secundaria Instituto de Enseñanza Agropecuaria N°18 y la Capilla San Francisco del Municipio de Puerto Rico, según croquis de ubicación adjunto que forma parte integrante de la presente, conforme a normativa vigente.

ARTÍCULO 2.- Se dispone la colocación de la señalización vial correspondiente.

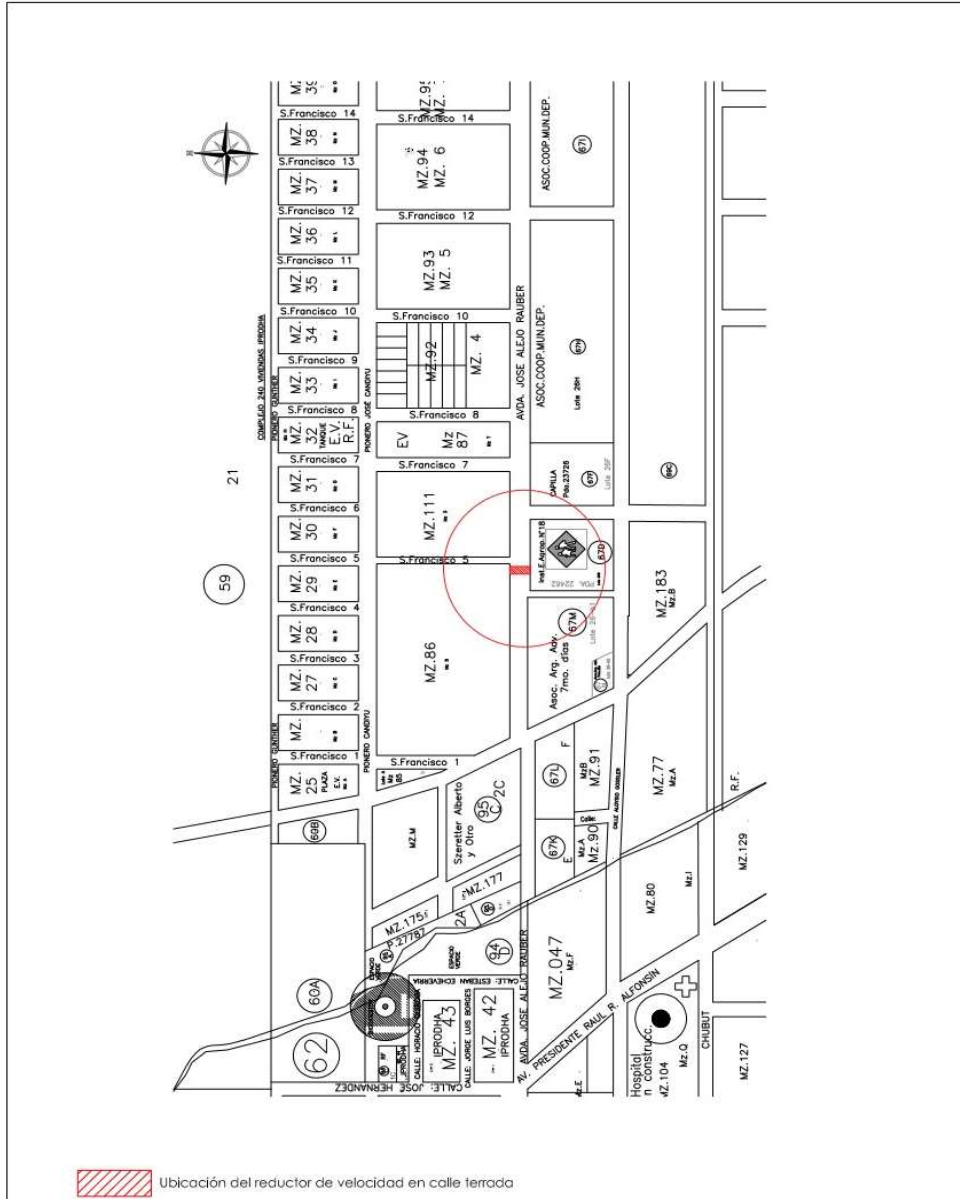
ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.




Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes”

ANEXO ÚNICO



		MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO	
		REDUCTOR DE VELOCIDAD CALLE TERRADA AV. JOSE ALEJO RAUBER	
Escala: S/ESCALA		Localidad: Puerto Rico, Misiones	
Fecha: 06-2026		UBICACIÓN: AV. JOSE ALEJO RAUBER - PUERTO RICO - MISIONES	
Dibujo: Dirección de Arquitectura		Plano N°: 1	



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 42/26, iniciado por Colaboradores de Capilla San Francisco, en el cual solicitan la construcción de un reductor de velocidad frente a la misma.

Que es facultad y deber de este Honorable Concejo Deliberante legislar en materia de tránsito, ordenamiento urbano y seguridad vial dentro del ejido municipal.

Que la presente actuaciones tienen su origen fundamentada en la imperiosa necesidad de garantizar la seguridad de los ciudadanos que transitan diariamente por la zona y los que asisten al mencionado templo.

Que ante el requerimiento de este Cuerpo mediante Nota N° 14/26, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha emitido un informe técnico de factibilidad con fecha 23 de Junio de 2026. Dicho organismo considera técnicamente viable la implementación de un reductor de velocidad, (lomo de Burro) sobre calle Avda. A. Rauber frente a la Capilla San Francisco acompañado de la correspondiente cartelería de señalamiento vertical.

Por todo lo expuesto, pido acompañamiento del cuerpo legislativo.